



# SERVICIO DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

## DETALLE DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

### AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR COMPLEMENTARIA AL PROGRAMA ICEX NEXT DEL ICEX DEL 2023



## DETALLE DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los gastos que pertenezcan a los siguientes conceptos:

### 1. Gastos de prospección y estudios avanzados de mercados internacionales

- **Conceptos elegibles**

- Estudios/Informes de mercado, de viabilidad, de implantación en el mercado objetivo, etc. realizados por empresas especializadas.
- Estudios dirigidos a superar una barrera u obstáculo comercial para un mercado concreto.
- Compra de documentación de comercio exterior adquirida a terceros (base de datos internacional).
- Gastos derivados de consultas y suscripciones en materia de información sobre concursos y licitaciones, incluida la adquisición de pliegos, coste de traducciones, etc.
- Suscripción a revistas profesionales internacionales.
- Contratación /compra de CRM u otras herramientas que faciliten la localización y gestión de potenciales clientes internacionales.
- Contratación /compra de servicios y herramientas para la digitalización del área comercial y administrativa relacionada con su potencial actividad internacional.

- **Conceptos excluidos**

- Los estudios realizados internamente en la empresa: por personal de la empresa, representantes legales, apoderado, etc.
- Estudios/Informes a nivel nacional.
- Compra de base de datos a nivel nacional.
- Alquiler o compra de herramientas de hardware tales como tablets, ordenadores, terminales, PDs y otras herramientas similares.

### 2. Gastos de promoción internacional

#### a. Material de promoción y difusión

##### a.1 Material promocional

- **Conceptos elegibles**

- Elaboración y reimpresión de catálogos, folletos, carteles, carpetas de prensa y material informativo impreso o audiovisual. El material promocional podrá realizarse en soporte papel o en formato digital (CD, DVD, USB).
- Elaboración de material promocional audiovisual para su difusión en abierto ya sea en la propia web de la empresa, en redes sociales u otros medios. Elaboración de otros materiales audiovisuales dirigidos a la formación/capacitación de la red comercial en destino, o elaborados para su uso en la labor comercial internacional.

- Diseño en 3D de producto para actividad promocional.
- Diseño y producción de expositores punto de venta.
- Adaptación gráfica de la marca para terceros mercados, diseño y/o adaptación de etiquetas envases y embalajes (tanto de producto como de muestras), así como los manuales técnicos de los productos.
- Sponsor/patrocinador con fines publicitarios de eventos a nivel internacional bajo una estrategia de marketing concreta.
- Traducción de textos relacionados con el material promocional.
- Envío de muestras sin valor comercial a terceros países, siempre y cuando se pueda verificar claramente que se trata del envío de las muestras.

- **Conceptos excluidos**

- Regalos de empresas y promocionales
- Tarjetas de visita
- Diseño y desarrollo de la marca (cambio de imagen, logos...) para mercado nacional.
- Diseño y desarrollo de producto.
- Diseño e impresión de documentación de producto para usuario final (Ej. Manuales de Instrucciones).
- Producción de etiquetas, envases, embalajes y muestras.
- Envío de productos, material promocional, expositores y otros materiales.

Todo este material deberá destinarse exclusivamente a la exportación y editarse al menos en un idioma extranjero (salvo en los casos de empresas cuyos mercados objetivos sean exclusivamente aquellos con idioma oficial español) bajo la marca y nombre de la empresa española.

## a.2 Marketing digital

- **Conceptos elegibles**

- Campañas promocionales en las redes sociales (Google Adwords, Facebook Ads, Instagram, YouTube, Twitter, LinkedIn y otras).
- Creación de videos promocionales, así como podcast u otros materiales audiovisuales, ya sea a través de influencers u otros medios para su difusión en abierto.
- Anuncios digitales – Banners.
- Posicionamiento Orgánico (SEO) y gestión de los enlaces patrocinados en los motores de búsqueda (SEM) para mercados internacionales.
- Gastos relacionados con la presencia en portales comerciales, tiendas online, *marketplaces* internacionales para la venta de sus productos.
- Sponsor/patrocinadores con fines publicitarios en medios digitales.
- Inserción de publicidad en revistas digitales (medios extranjeros y edición internacional de medios nacionales).
- Desarrollo de contenidos digitales, gestión y redacción Blogs para la promoción internacional de la empresa.
- Modificación/creación de la web, *microsites* y *landing pages* para la promoción internacional, incluyendo el registro y el dominio.



- *Email marketing* de promoción internacional.
- Herramientas de gestión web, gestión de proyectos, gestión de carteras.
- Traducción de textos relacionados con el material promocional.
- Suscripción a plataformas de traducción.
- Suscripción a plataformas de software y gestión de marketing online.

Todo este material deberá destinarse exclusivamente a la actividad internacional y editarse al menos en un idioma extranjero (salvo en los casos de empresas cuyos mercados objetivos sean exclusivamente aquellos con idioma oficial español) bajo la marca y nombre de la empresa española.

- **Conceptos excluidos**

- Publicidad destinada al mercado nacional
- Mantenimiento y gastos operativos de página web
- Comisiones, porcentaje sobre ventas en plataformas digitales
- Gastos de Hosting – Alojamiento web

**b. Participación como expositor en ferias y acciones promocionales**

- **Conceptos elegibles**

- Participaciones individuales en ferias, congresos sectoriales, programas de aceleración para startups u otros eventos de promoción internacional que se celebren en el exterior.
- Participaciones dentro del stand de un distribuidor o de otra empresa complementaria, siempre y cuando figure en el stand el nombre de la empresa participante en el Programa.
- Promociones en puntos de venta, promoción al canal, degustaciones, catas, exposiciones puntuales, participación en concursos o certámenes de calidad, desfiles, seminarios, demostraciones y jornadas técnicas.
- Participaciones en ferias, congresos y otros eventos virtuales organizadas por entidades no españolas (ferias extranjeras independientemente de su carácter internacional, nacional, regional o local).
- Participaciones en ferias, congresos y otros eventos virtuales organizadas por entidades españolas, siempre y cuando tengan el carácter "internacional" marcado por el Ministerio.
- Participaciones en Encuentros empresariales virtuales (con agenda), cuyo objetivo sea el establecimiento de relaciones comerciales con potenciales clientes extranjeros.
- Se podrán incluir gastos por los siguientes conceptos:
  1. Derechos de inscripción y registro.
  2. Alquiler de espacio.
  3. Coste de inserción en el catálogo de la Feria.
  4. Decoración.
  5. Gastos de mantenimiento del stand.
  6. Azafatas e intérpretes.
  7. Sponsor/patrocinador con fines publicitarios de eventos a nivel internacional bajo una estrategia de marketing concreta.
  8. Envío de muestras sin valor comercial a las ferias o eventos en los que la empresa participe, siempre y cuando se pueda verificar claramente que se trata del envío de las muestras.



- **Conceptos excluidos**

- Gastos de Aduana.
- Compra de cualquier elemento decorativo, así como mobiliario, electrodomésticos, aparatos electrónicos, flores y otros
- Conceptos de gastos apoyados por ICEX a través de otros Programas.
- Participación en cursos de formación.
- Ferias y acciones promocionales celebradas en territorio nacional, aunque sean internacionales.
- Regalos promocionales (camisetas, gorras, bolis, bolsas etc.).
- Catering (cocteles etc.).
- Envío de productos, material promocional y otros (Logística) para su uso y/o exposición durante el evento.

**c. Contratación agencia de comunicación**

- **Conceptos elegibles**

- Investigación y desarrollo de listas de medios de comunicación.
- Redacción y distribución de notas de prensa.
- Gestión y organización de eventos.
- Salas de prensa online.
- Gestión de newsletter y boletines.
- Gestión de medios sociales, blogs corporativos, foros de comunidades online, podcasts y videocasts y contenidos web.
- Se incluyen todos los conceptos incluidos en el epígrafe 2.a) Material de promoción y difusión.

Todos estos servicios deberán destinarse exclusivamente a la actividad internacional y realizarse al menos en un idioma extranjero (salvo en los casos de empresas cuyos mercados objetivos sean exclusivamente aquellos con idioma oficial español) bajo la marca y nombre de la empresa española.

En el contrato de prestación de servicios firmado entre las partes, se deberá indicar claramente el objetivo internacional, los servicios contratados, importe de los mismos y plazo de duración.

- **Conceptos excluidos**

- Dietas.
- Gastos de viaje, desplazamiento.
- Servicios para campañas de publicidad a nivel nacional.

**d. Viajes de promoción de mercado y prospección internacional**

- **Conceptos elegibles**

- Serán subvencionables los viajes cuyo objetivo sea la promoción del mercado y la prospección.
- Serán subvencionables los viajes del personal laboral y directivo de la empresa. Los viajes deberán comenzar y terminar en España.
- Sólo será subvencionable el viaje de una persona por empresa al mismo destino en las mismas fechas.



- Todos los gastos incurridos en un mismo viaje, deberán presentarse en la misma liquidación de gastos para su cómputo global y verificación del importe máximo subvencionable, según el importe máximo establecido en la bolsa de viaje (Anexo) del presente Manual de justificación de gastos. No se admitirán gastos nuevos de viajes ya presentados y liquidados con anterioridad.
- Se podrán incluir gastos por los siguientes conceptos:
  1. Gasto real en concepto de desplazamiento en transporte público desde España al país de destino y viceversa (avión, tren, barco, autobús de largo recorrido).
  2. Gasto real en concepto de desplazamiento en transporte privado desde España al país de destino y viceversa (alquiler coche, combustible y peajes), siempre y cuando el importe de la factura/recibo sea superior a 10€.
  3. Gasto real en concepto de alojamiento y desayuno en el país de destino.
  4. Visados y gastos de certificaciones sanitarias requeridas para el acceso a un país (por ej.PCR).

- **Ayuda económica**

- El importe subvencionable será el 40% del coste real de los conceptos elegibles, con un límite máximo del 40% del importe de la bolsa de viaje asignada en el Anexo del presente Manual de justificación de gastos.
- En los casos en los que el viaje tenga como destino más de un país, el importe máximo subvencionado corresponderá al 40% de la bolsa más alta de los países donde viaja, más el 20% de la bolsa más alta del segundo país asignada en el Anexo del presente Manual de justificación de gastos.

- **Conceptos excluidos**

- Viajes dentro de España.
- Viajes del asesor estratégico.
- Viajes del personal no laboral de la empresa que no ostente un cargo de responsabilidad relacionada con la internacionalización.

### 3. Gastos de desarrollo de la red comercial en el exterior

#### a. Protección de propiedad intelectual, certificaciones y homologaciones

- **Conceptos elegibles**

- Gastos derivados del registro a nivel internacional de marcas, patentes u otras modalidades de propiedad industrial e intelectual, así como el arbitraje internacional ante litigios, búsqueda de nombre, servicio de vigilancia para mantenimiento de la marca o patente, etc.
- Gastos derivados de homologaciones ante clientes u organismos públicos y privados en el exterior u otras auditorías que faciliten el acceso al mercado.
- Certificaciones necesarias para acceder a licitaciones objetivo o que aporten un valor añadido en materia de sostenibilidad, precalificaciones, etc.
- Generación de código de barras para la identificación y venta de productos en el exterior.



- Certificaciones de calidad para el extranjero.
  - Certificados ISO, en una entidad de certificación acreditada en el país destino o en España. En el caso de que la certificación sea emitida por una entidad acreditada en España (ENAC – Entidad Nacional de Acreditación), deberá existir Acuerdo Multilateral de Reconocimiento (MLA - con el que los organismos de acreditación, de los países destino, reconocen la equivalencia de las acreditaciones de las entidades de España)
  - Renovaciones de todos los conceptos elegibles mencionados en este epígrafe.
  - Gastos de traducción de textos o documentos necesarios para todos aquellos procesos de protección de propiedad industrial e intelectual, certificación u homologación elegibles en este apartado.
  - Auditorías y consultorías previas para la preparación de las homologaciones y certificaciones según lo descrito en los puntos anteriores.
  - Coste de los ensayos (en España o en el extranjero) precisos para llevar a cabo la homologación/certificación de los productos y/o servicios de la empresa en mercados exteriores. Incluye el coste de envío de muestras para realizar los ensayos, de devolución de las mismas al acabar los ensayos y/o destrucción de las muestras cuando proceda.
- **Conceptos excluidos**
    - Todos los anteriores conceptos para el mercado nacional.
    - Todos los anteriores conceptos que no estén contratados a terceros.
- b. Gastos de asesoramiento para el desarrollo de la red comercial en destino**
- **Conceptos elegibles**
    - Gastos correspondientes a los servicios de asesoramiento externo puntual, contables, financieros y fiscales para el desarrollo de la red comercial en otro país.
    - Gastos correspondientes a los servicios de asesoramiento externo jurídicos para el desarrollo de la red comercial en otro país.
    - Gastos correspondientes a notario o registro necesarios para el desarrollo de la red comercial en otro país.
  - **Conceptos excluidos**
    - Todos los anteriores conceptos para el mercado nacional.
    - Gastos de funcionamiento de filiales.
- c. Contrataciones de servicios cuyo objetivo sea la asistencia técnica, prospección del mercado y apoyo en actividades promocionales**
- **Conceptos elegibles**
    - Análisis del mercado.
    - Prospección de potenciales clientes y seguimiento de los contactos establecidos.
    - Contratación de los servicios para la búsqueda y contratación del comercial en destino
    - Apoyo la contratación de servicios para el acceso al mercado (registro de marca, regulación y normativa, homologaciones, etc..) y en el desarrollo de actividades de promoción.



- Otros servicios que faciliten la promoción y venta del servicio/producto (asesorías externas y servicios de información sobre licitaciones, financiación de proyectos etc....)
- Coste de cuota en Asociaciones internacionales.
- Servicios de traducción.
- **Conceptos excluidos**
  - Comisiones o remuneraciones asociadas a ventas.
  - Gastos de viajes y desplazamientos.
  - Gastos de estructura/ oficinas para dar soporte.
  - Coste de cuota en Asociaciones nacionales.



## ANEXO

### BOLSAS DE VIAJE (en Euros)

Se aplicará el 40% de ayuda económica sobre este importe.

PAÍS	IMPORTE BOLSA
ALBANIA	980
ANGOLA	2.760
ARABIA SUDITA	1.960
ARGELIA	640
ARGENTINA	2.660
ARMENIA	1.640
AUSTRALIA	3.100
AZERBAIYÁN	1.960
BANGLADESH	2.440
BIELORRUSIA	1.180
BOLIVIA	2.560
BOSNIA-HERZEGOVINA	860
BOTSWANA	2.720
BRASIL	2.500
BRUNEI	3.100
CAMERÚN	1.700
CANADA (COSTA ESTE)	1.800
CANADA (COSTA OESTE)	2.280
CHAD	1.800
CHILE	2.880
CHINA	1.900
COLOMBIA	2.120
CONGO	2.760
COREA DEL SUR	1.960
COSTA DE MARFIL	2.120
COSTA RICA	2.120
CROACIA	980
CUBA	1.560
ECUADOR	2.120
EE.UU. (CENTRO)	1.820
EE.UU. (COSTA ESTE)	1.500
EE.UU. (COSTA OESTE)	2.340
EGIPTO	1.320
EL SALVADOR	2.120
EMIRATOS ÁRABES	1.620
ETIOPIA	1.780
FILIPINAS	2.520
GABÓN	2.120
GEORGIA	1.720

PAÍS	IMPORTE BOLSA
GHANA	2.120
GUATEMALA	2.120
GUINEA BISSAU	1.560
GUINEA CONAKRY	1.640
GUINEA ECUATORIAL	1.800
HONDURAS	2.120
INDIA	2.500
INDONESIA	1.500
IRÁN	2.120
IRAQ	2.200
ISLANDIA	1.480
ISRAEL	1.320
JAMAICA	2.000
JAPÓN	3.320
JORDANIA	1.800
KAZAJSTÁN	1.980
KENIA	1.960
KIRGUIZISTÁN	2.220
KUWAIT	2.080
LÍBANO	1.480
LIBERIA	1.640
LIBIA	1.320
MADAGASCAR	2.940
MALASIA	2.000
MALAWI	2.660
MALÍ	2.080
MAURITANIA	1.320
MARRUECOS	600
MÉXICO	1.820
MOLDAVIA	1.320
MONGOLIA	2.780
NAMIBIA	2.700
NEPAL	2.720
NICARAGUA	2.120
NIGERIA	1.320
NUEVA ZELANDA	3.260
OMÁN	1.960
PAKISTÁN	2.160
PANAMÁ	2.120



PAÍS	IMPORTE BOLSA
PARAGUAY	2.600
PERÚ	2.600
PUERTO RICO	1.640
QATAR	1.780
REP. CENTROAFRICANA	1.900
REP. DEMOCRÁTICA CONGO	2.360
REP. DOMINICANA	1.480
RUSIA	1.660
SENEGAL	1.480
SERBIA-MONTENEGRO	980
SINGAPUR	2.700
SIRIA	1.480
SOMALIA	1.960
SRI LANKA	2.300
SUDÁFRICA	2.020
TAILANDIA	2.360
TAIWÁN	2.500
TÚNEZ	700
TURKMENISTÁN	2.280
TURQUÍA	1.240
UCRANIA	960
URUGUAY	2.760
UZBEKISTÁN	1.920
VENEZUELA	2.120
VIETNAM	3.260
YEMEN	1.800
ZAMBIA	2.760
ZIMBABWE	2.740

PAÍS	IMPORTE BOLSA
ALEMANIA	740
ANDORRA	540
AUSTRIA	980
BÉLGICA	660
BULGARIA	1.480
CHIPRE	1.140
DINAMARCA	740
ESLOVAQUIA	900
ESLOVENIA	860
ESTONIA	1.000
FINLANDIA	860
FRANCIA	780
GRECIA	900
HUNGRÍA	1.140
IRLANDA	700
ITALIA	740
LETONIA	620
LITUANIA	860
LUXEMBURGO	780
MALTA	1.140
NORUEGA	1.100
PAÍSES BAJOS	800
POLONIA	1.140
PORTUGAL	540
REINO UNIDO	700
REP.CHECA	1.140
RUMANÍA	600
SUECIA	980
SUIZA	920